



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Homologación Adoptabilidad - Digital
No.110013110023-2023-00190-00**

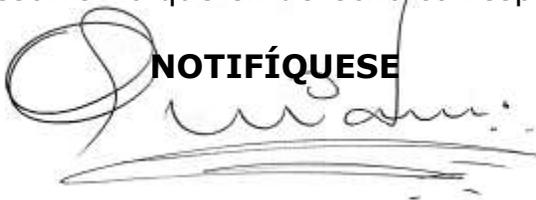
Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho, a decidir sobre la anterior homologación de la resolución No. 001 de fecha 20 de febrero de 2023, mediante la cual se adoptó medida de restablecimiento de derechos a favor del menor DOMINICK JEAN PIERRG VELEZ ARIAS, por lo que se DISPONE:

AVÓQUESE conocimiento de las diligencias procedentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al Defensor de Familia y Agente del Ministerio Público adscritos al Juzgado para lo de su cargo.

CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 043
HOY: 22 de marzo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria